



## JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Excelentísimo Ayuntamiento de Espera

AYUNTAMIENTO DE ESPERA  
DILIGENCIA DE SECRETARÍA

Para hacer constar que la presente Acta fue aprobada  
en la sesión ordinaria de Junta de Gobierno Local de  
fecha 15/01/2025

LA SECRETARIA GENERAL  
Firmado electrónicamente.

### ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DÍA 18 DE DICIEMBRE DE 2024 POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

**Señores asistentes a la sesión:**

**Sr. Alcaldesa Presidenta:**

DOÑA TAMARA LOZANO MUÑOZ

**Tenientes de Alcalde:**

DOÑA ROCIO VÁZQUEZ DURÁN  
D. FRANCISCO MANUEL MENA MACIAS  
DOÑA MARIA DEL CARMEN RUBIALES PEREZ

**Secretaria Interventora:** Doña M.<sup>a</sup> de los Angeles Orozco Cuevas

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial del Excmo. Ayuntamiento de Espera, a día 18 de Diciembre de 2024.

Bajo la presidencia de Sra. Alcaldesa, Dña Tamara Lozano Muñoz se reunieron los miembros corporativos pertenecientes a la Junta de Gobierno Local, anotados al margen, a fin de celebrar sesión Ordinaria correspondiente, en primera convocatoria con la asistencia de la Secretaria Interventora.

Y siendo las 11:00 horas, por la Presidencia se dio comienzo a la sesión, de conformidad con el Orden del Día de la Misma, cuyo desarrollo es el siguiente:

#### **PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN , SI PROCEDE, DEL LAS ACTAS DE SESIONES :**

JGL EXTRAORDINARIA Y URGENTE DE 11 DE DICIEMBRE DE 2024  
JGL ORDINARIA DE 04 DE DICIEMBRE DE 2024

Se aprueban por unanimidad de los miembros presentes con cuatro (4 IU) votos a favor

#### **PUNTO SEGUNDO- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE 2024/COM\_07/000170 PROPUESTA DE ACUERDO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CONTRATO MENOR DE SERVICIO DE ALQUILER DE FIGURAS DECORATIVAS NAVIDAD 2024.**

La Junta de Gobierno Local, como órgano competente, acordó aprobar por unanimidad de los asistentes, con cuatro (4 IU) votos a favor, la propuesta de acuerdo con el siguiente tenor literal:

“Con relación al expediente n.º 2024/COM\_07/000179 de contratación menor de CONTRATO MENOR DE CONTRATACIÓN SERVICIO DE ALQUILER FIGURAS DECORATIVAS NAVIDAD 2024, con un presupuesto de 1331,00 €.

Visto el Informe de necesidad de ALQUILER FIGURAS DECORATIVAS NAVIDAD 2024, de fecha 10 de Diciembre de 2024 justificando la necesidad de proceder a CONTRATACIÓN SERVICIO DE ALQUILER FIGURAS DECORATIVAS NAVIDAD 2024,

Se han presentado la siguientes oferta:





## JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

### Excelentísimo Ayuntamiento de Espera

AYUNTAMIENTO DE ESPERA  
DILIGENCIA DE SECRETARÍA

Para hacer constar que la presente Acta fue aprobada  
en la sesión ordinaria de Junta de Gobierno Local de  
fecha 15/01/2025

LA SECRETARIA GENERAL  
Firmado electrónicamente.

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
B7223438	CARROZAS Y EVENTOS DECOLOR SL	1452,00	INCLUIDO

Visto que se ha incorporado la RC que acredita la existencia de crédito suficiente

Visto el Informe de Propuesta de Secretaría Intervención de fecha 10 de Diciembre de 2024.

Completado el expediente, y de conformidad con la competencia que atribuida según el apartado 1 de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, y el Decreto de delegación de competencias de la Alcaldía Presidencia de fecha **26 de junio de 2023**, ESPER-00339-2023 la competencia corresponde a la Junta de Gobierno Local, se propone a la **Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo:**

**PRIMERO:** Adjudicar el contrato menor de servicios de SERVICIO DE ALQUILER FIGURAS DECORATIVAS NAVIDAD 2024 , al contratista CARROZAS Y EVENTOS DECOLOR SL con CIF B7223438 y domicilio a efectos de notificaciones en C/Las Libertades – Chiclana (Cadiz) por un importe de 1452,00 euros ( 1200,00 euros Base Imponible, y 252,00 euros correspondiente al 21% IVA)

Se deberá solicitar al adjudicatario declaración responsable de estar al corriente con la c Agencia tributaria estatal, Agencia tributaria de Andalucía, la seguridad social y alta en el IAE.

**SEGUNDO.** Aprobar el gasto por un importe de 1452,00 euros correspondiente a la adjudicación de la contratación del referido servicio con cargo a la aplicación 338.22712 del vigente Presupuesto municipal.

**TERCERO.-** Una vez realizada la prestación, el pago se efectuará contra presentación de factura por el adjudicatario ante el correspondiente registro administrativo a efectos de su remisión a la unidad tramitadora, en el plazo de 30 días desde la prestación de los servicios.

**CUARTO.-** Publíquese el contrato menor en el Perfil de Contratante en la forma prevista en el artículo 63.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, comprendiendo la información a publicar su objeto, duración, el importe de adjudicación, incluido el IVA , y la identidad del adjudicatario.

**QUINTO.-** Los trabajos se realizarán bajo la supervisión de la Alcadesa Dña . Tamara Lozano Muñoz, que ejercerá las facultades del responsable del contrato.

**SÉXTO.-** Notifíquese la presente resolución al contratista adjudicatario, con indicación de los recursos que sean procedentes

**PUNTO TERCERO- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE 2024/COM\_07/000177 DEL SERVICIO DE PIROTECNIA PARA EL DÍA 31 DE DICIEMBRE DEL 2024.**

La Junta de Gobierno Local, como órgano competente, acordó aprobar por unanimidad de los asistentes, con cuatro (4 IU) votos a favor, la propuesta de acuerdo con el siguiente tenor literal:

“Con relación al expediente n.º 2024/COM\_07/000177 de contratación menor del DE SERVICIO DE ESPECTÁCULO PIROTÉCNICO- NAVIDAD 2024.. , con un presupuesto de 1731,50 € .

Visto el Informe de necesidad de SERVICIO DE ESPECTÁCULO PIROTÉCNICO- NAVIDAD 2024.. de fecha 10 de diciembre de 2024 justificando la necesidad de proceder a SERVICIO DE ESPECTÁCULO PIROTÉCNICO- NAVIDAD 2024.

Se han presentado la siguientes oferta:





## JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

### Excelentísimo Ayuntamiento de Espera

AYUNTAMIENTO DE ESPERA  
DILIGENCIA DE SECRETARÍA

Para hacer constar que la presente Acta fue aprobada en la sesión ordinaria de Junta de Gobierno Local de fecha 15/01/2025

LA SECRETARIA GENERAL  
Firmado electrónicamente.

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
28665467S	JOSE MORALES ROLDAN	1731,50€	INCLUIDO
B33345752	PIROTECNIA PABLO SL	2170,00€	INCLUIDO

Visto que se ha incorporado la RC que acredita la existencia de crédito suficiente

Visto el Informe de Propuesta de Secretaría Intervención de fecha 10 de Diciembre de 2024.

Completado el expediente, y de conformidad con la competencia que atribuida según el apartado 1 de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, y el Decreto de delegación de competencias de la Alcaldía Presidencia de fecha **26 de junio de 2023**, ESPER-00339-2023 la competencia corresponde a la Junta de Gobierno Local, se propone a la **Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo:**

**PRIMERO.** Adjudicar el contrato menor de servicios de SERVICIO DE ESPECTÁCULO PIROTÉCNICO-NAVIDAD 2024, al contratista JOSE MORALES ROLDAN con 28665467S y domicilio a efectos de notificaciones en C/Parroco Angel Perez, 5 (Benacazon Sevilla) por un importe de 1731,50€ ( 1430,99 € Base imponible y 300,51€ correspondiente al 21% de I.V.A. ), y con un plazo de ejecución de 31 de Diciembre de 2024.

Se deberá solicitar al adjudicatario declaración responsable de estar al corriente con la Agencia tributaria estatal, Agencia tributaria de Andalucía, la seguridad social y alta en el IAE.

**SEGUNDO.** Aprobar el gasto por un importe de 1731,50€ euros correspondiente a la adjudicación de la contratación del referido servicio con cargo a la aplicación 338.22712 del vigente Presupuesto municipal.

**TERCERO.-** Una vez realizada la prestación, el pago se efectuará contra presentación de factura por el adjudicatario ante el correspondiente registro administrativo a efectos de su remisión a la unidad tramitadora, en el plazo de 30 días desde la prestación de los servicios.

**CUARTO.-** Publíquese el contrato menor en el Perfil de Contratante en la forma prevista en el artículo 63.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, comprendiendo la información a publicar su objeto, duración, el importe de adjudicación, incluido el IVA, y la identidad del adjudicatario.

**QUINTO.-** Los trabajos se realizarán bajo la supervisión del Concejal de Fiestas D. Ruben Benitez Espada, que ejercerá las facultades del responsable del contrato.

**SÉXTO.-** Notifíquese la presente resolución al contratista adjudicatario, con indicación de los recursos que sean procedentes.

**PUNTO CUARTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE 2024/COM\_07/000181 PROPUESTA DE ACUERDO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CONTRATO MENOR DE SERVICIO DE SONORIZACIÓN ACTUACIÓN PRE UVAS.**

La Junta de Gobierno Local, como órgano competente, acordó aprobar por unanimidad de los asistentes, con cuatro (4 IU) votos a favor, la propuesta de acuerdo con el siguiente tenor literal:

“Con relación al expediente n.º 2024/COM\_07/000181 de contratación menor del SERVICIO SONORIZACIÓN ACTUACION PREUVAS-NAVIDAD 2024, con un presupuesto de 1863,40 € .





## JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

### Excelentísimo Ayuntamiento de Espera

AYUNTAMIENTO DE ESPERA  
DILIGENCIA DE SECRETARÍA

Para hacer constar que la presente Acta fue aprobada  
en la sesión ordinaria de Junta de Gobierno Local de  
fecha 15/01/2025

LA SECRETARIA GENERAL  
Firmado electrónicamente.

Visto el Informe de necesidad de SERVICIO SONORIZACIÓN ACTUACION PREUVAS-NAVIDAD 2024 de fecha 18 de Diciembre de 2024 justificando la necesidad de proceder a contratación del SERVICIO SONORIZACIÓN ACTUACION PREUVAS-NAVIDAD 2024 .

Se han presentado la siguientes oferta:

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
47004790N	JOSÉ ANTONIO SÁNCHEZ PÉREZ.	1863,40 €	INCLUIDO
75319167D	MIGUEL ROMERO DÍAZ.	2141,70€	INCLUIDO
B11974334	EMEUE PRODUCCIONES AUDIOVISUALES Y MANAGMENTS SLU	3630,00€	INCLUIDO

Visto que se ha incorporado la RC que acredita la existencia de crédito suficiente

Visto el Informe de Propuesta de Secretaría Intervención de fecha 18 de Diciembre de 2024.

Completado el expediente, y de conformidad con la competencia que atribuida según el apartado 1 de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, y el Decreto de delegación de competencias de la Alcaldía Presidencia de fecha **26 de junio de 2023**, ESPER-00339-2023 la competencia corresponde a la Junta de Gobierno Local, se propone a la **Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo:**

**PRIMERO.** Adjudicar el contrato menor de servicios de SERVICIO SONORIZACIÓN ACTUACION PREUVAS-NAVIDAD 2024 , al contratista JOSÉ ANTONIO SÁNCHEZ PÉREZ. con DNI 47004790N y domicilio a efectos de notificaciones en C/ Cuesta Maria Jeus ,5 (41740 Lebrija- Sevilla) por un importe de 1863,40 € , (1540,00€ Base imponible y 323,40€ correspondiente al 21% de I.V.A), y con un plazo de ejecución de 28 de Diciembre del 2024.

**SEGUNDO.** Aprobar el gasto por un importe de 1863,40 € euros correspondiente a la adjudicación de la contratación del referido servicio con cargo a la aplicación 338.22712 del vigente Presupuesto municipal.

**TERCERO.-** Una vez realizada la prestación, el pago se efectuará contra presentación de factura por el adjudicatario ante el correspondiente registro administrativo a efectos de su remisión a la unidad tramitadora, en el plazo de 30 días desde la prestación de los servicios.

**CUARTO.-** Publíquese el contrato menor en el Perfil de Contratante en la forma prevista en el artículo 63.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, comprendiendo la información a publicar su objeto, duración, el importe de adjudicación, incluido el IVA, y la identidad del adjudicatario.

**QUINTO.-** Los trabajos se realizarán bajo la supervisión del Concejal de Fiestas D. Ruben Benítez Espada, que ejercerá las facultades del responsable del contrato.

**SEXTO.-** Notifíquese la presente resolución al contratista adjudicatario, con indicación de los recursos que sean procedentes.”

**PUNTO QUINTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE 2024/COM\_07/000182 PROPUESTA DE ACUERDO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CONTRATO MENOR DE SERVICIO DE DESAYUNO NAVIDEÑO PARA VOLUNTARIOS, COLABORADORES Y ASOCIACIONES**





## JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

### Excelentísimo Ayuntamiento de Espera

AYUNTAMIENTO DE ESPERA  
DILIGENCIA DE SECRETARÍA

Para hacer constar que la presente Acta fue aprobada  
en la sesión ordinaria de Junta de Gobierno Local de  
fecha 15/01/2025

LA SECRETARIA GENERAL  
Firmado electrónicamente.

La Junta de Gobierno Local, como órgano competente, acordó aprobar por unanimidad de los asistentes, con cuatro (4 IU) votos a favor, la propuesta de acuerdo con el siguiente tenor literal:

“Con relación al expediente n.º 2024/COM\_07/000182 de contratación menor de CONTRATO MENOR DE CONTRATACIÓN SERVICIO DE DESAYUNOS NAVIDEÑO PARA VOLUNTARIOS, COLABORADORES Y ASOCIACIONES, con un presupuesto de 200,00 €.

Visto el Informe de necesidad de SERVICIO DE DESAYUNOS NAVIDEÑO PARA VOLUNTARIOS, COLABORADORES Y ASOCIACIONES, de fecha 18 de Diciembre de 2024 justificando la necesidad de proceder a CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE DESAYUNOS NAVIDEÑO PARA VOLUNTARIOS, COLABORADORES Y ASOCIACIONES

Se han presentado la siguientes oferta:

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
31640742X	JOSE GABRIEL LOZANO LOZANO	200,00	INCLUIDO

Visto que se ha incorporado la RC que acredita la existencia de crédito suficiente

Visto el Informe de Propuesta de Secretaría Intervención de fecha 18 de Diciembre de 2024.

Completado el expediente, y de conformidad con la competencia que atribuida según el apartado 1 de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, y el Decreto de delegación de competencias de la Alcaldía Presidencia de fecha **26 de junio de 2023**, ESPER-00339-2023 la competencia corresponde a la Junta de Gobierno Local, se propone a la **Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo:**

**PRIMERO:** Adjudicar el contrato menor de servicios de SERVICIO DE DESAYUNOS NAVIDEÑO PARA VOLUNTARIOS, COLABORADORES Y ASOCIACIONES, , al contratista Jose Gabriel Lozano Lozano con CIF 31640742X, y domicilio a efectos de notificaciones en Avda Andalucía – Espera (Cadiz) por un importe de 200,00 euros (165,29 euros Base Imponible, y 34,71 euros correspondiente al 21% IVA)

Se deberá solicitar al adjudicatario declaración responsable de estar al corriente con la c Agencia tributaria estatal, Agencia tributaria de Andalucía, la seguridad social y alta en el IAE.

**SEGUNDO.** Aprobar el gasto por un importe de 200,00 euros correspondiente a la adjudicación de la contratación del referido servicio con cargo a la aplicación 912.22601 del vigente Presupuesto municipal.

**TERCERO.-** Una vez realizada la prestación, el pago se efectuará contra presentación de factura por el adjudicatario ante el correspondiente registro administrativo a efectos de su remisión a la unidad tramitadora, en el plazo de 30 días desde la prestación de los servicios.

**CUARTO.-** Publíquese el contrato menor en el Perfil de Contratante en la forma prevista en el artículo 63.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, comprendiendo la información a publicar su objeto, duración, el importe de adjudicación, incluido el IVA, y la identidad del adjudicatario.

**QUINTO.-** Los trabajos se realizarán bajo la supervisión de la Alcadesa Dña . Tamara Lozano Muñoz, que ejercerá las facultades del responsable del contrato.

**SÉXTO.-** Notifíquese la presente resolución al contratista adjudicatario, con indicación de los recursos que sean procedentes..”





## JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

### Excelentísimo Ayuntamiento de Espera

AYUNTAMIENTO DE ESPERA  
DILIGENCIA DE SECRETARÍA

Para hacer constar que la presente Acta fue aprobada  
en la sesión ordinaria de Junta de Gobierno Local de  
fecha 15/01/2025

LA SECRETARÍA GENERAL  
Firmado electrónicamente.

#### PUNTO SEXTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA CONTRATACIÓN LABORAL FIJO DE UN ENCARGADO DE OBRAS.

La Junta de Gobierno Local, como órgano competente, acordó aprobar por unanimidad de los asistentes, con cuatro (4 IU) votos a favor, la propuesta de acuerdo con el siguiente tenor literal:

“En relación con el expediente relativo a la convocatoria excepcional en el marco de un proceso de estabilización de empleo temporal, emito el siguiente informe-propuesta de resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, con base a los siguientes,

#### ANTECEDENTES

Documento	Fecha/N.º
Propuesta del Servicio	02/12/2022
Informe Jurídico	02/12/2022
Bases que han de regir la Convocatoria y el proceso de estabilización temporal	02/12/2022
Informe-Propuesta de Resolución	02/12/2022
Informe de Fiscalización (Fase A)	02/12/2022
Acuerdo de Junta de Gobierno Local	02/12/2022
Anuncio en el <i>[Boletín Oficial de la Provincia/Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma]</i>	13/12/2022 y 29/03/2023
Anuncio en el BOE	02/05/2023
Comunicación a los Organismos que deban Proponer Miembros del Tribunal	29/05/2023
Resolución de Alcaldía aprobando la Lista Provisional	25/07/2023
Resolución de Alcaldía aprobando la Lista Definitiva	09/08/2023
Acta de Baremación	26/10/2023
Anuncio del Resultado de la Baremación	26/10/2023
Resolución de Alcaldía	26/10/2023
Recepción de documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria	09/11/2023

Visto el Informe propuesta de resolución de la Secretaria Intervención, **HE RESUELTO:**

**PRIMERO.** Autorizar la contratación como personal laboral fijo como Encargado de obras a favor de:





## JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

### Excelentísimo Ayuntamiento de Espera

AYUNTAMIENTO DE ESPERA  
DILIGENCIA DE SECRETARÍA

Para hacer constar que la presente Acta fue aprobada en la sesión ordinaria de Junta de Gobierno Local de fecha 15/01/2025

LA SECRETARIA GENERAL  
Firmado electrónicamente.

Identidad del Aspirante	DNI
FERRERAS LARA, SALVADOR	31678009 V

**SEGUNDO.** Notificar la presente resolución al aspirante que ha obtenido la plaza, comunicándole que deberá firmar el contrato en el plazo de 5 a contar desde el día siguiente a la recepción de la notificación.

Asimismo, se le informará acerca del tratamiento de sus datos personales y del compromiso de confidencialidad con ocasión de la relación que se entabla con el Ayuntamiento.

**TERCERO.** Comunicar al Registro de Personal, a los efectos oportunos.

**CUARTO.** Proporcionar la información estadística correspondiente a los resultados del proceso de estabilización de empleo temporal a través del Sistema de Información Salarial del Personal de la Administración.

**QUINTO.** Formalizado el contrato, comunicar a la oficina pública de empleo que corresponda, en el plazo de los diez días siguientes a su concertación.

**SEXTO.** Informar a la representación legal de los empleados de la contratación, a los efectos que procedan..”

### **PUNTO SEPTIMO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA CONTRATACIÓN LABORAL FIJO DE UNA LIMPIADORA.**

La Junta de Gobierno Local, como órgano competente, acordó aprobar por unanimidad de los asistentes, con cuatro (4 IU) votos a favor, la propuesta de acuerdo con el siguiente tenor literal:

“En relación con el expediente relativo a la convocatoria excepcional en el marco de un proceso de estabilización de empleo temporal, emito el siguiente informe-propuesta de resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, con base a los siguientes,

#### ANTECEDENTES

Documento	Fecha/N.º
Propuesta del Servicio	02/12/2022
Informe Jurídico	02/12/2022
Bases que han de regir la Convocatoria y el proceso de estabilización temporal	02/12/2022
Informe-Propuesta de Resolución	02/12/2022
Informe de Fiscalización (Fase A)	02/12/2022
Acuerdo de Junta de Gobierno Local	02/12/2022
Anuncio en el [Boletín Oficial de la Provincia/Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma]	13/12/2022 y 29/03/2023
Anuncio en el BOE	02/05/2023





## JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

### Excelentísimo Ayuntamiento de Espera

AYUNTAMIENTO DE ESPERA  
DILIGENCIA DE SECRETARÍA

Para hacer constar que la presente Acta fue aprobada  
en la sesión ordinaria de Junta de Gobierno Local de  
fecha 15/01/2025

LA SECRETARIA GENERAL  
Firmado electrónicamente.

Comunicación a los Organismos que deban Proponer Miembros del Tribunal	29/05/2023
Resolución de Alcaldía aprobando la Lista Provisional	25/07/2023
Resolución de Alcaldía aprobando la Lista Definitiva	09/08/2023
Acta de Baremación	26/10/2023
Anuncio del Resultado de la Baremación	26/10/2023
Resolución de Alcaldía	26/10/2023
Recepción de documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria	09/11/2023

Visto el Informe propuesta de resolución de la Secretaria Intervención, **HE RESUELTO:**

**PRIMERO.** Autorizar la contratación como personal laboral fijo como Limpiadora a favor de:

Identidad del Aspirante	DNI
MANCHEÑO ROMÁN, ANA MARÍA	79250347 Y

**SEGUNDO.** Notificar la presente resolución al aspirante que ha obtenido la plaza, comunicándole que deberá firmar el contrato en el plazo de 5 a contar desde el día siguiente a la recepción de la notificación.

Asimismo, se le informará acerca del tratamiento de sus datos personales y del compromiso de confidencialidad con ocasión de la relación que se entabla con el Ayuntamiento.

**TERCERO.** Comunicar al Registro de Personal, a los efectos oportunos.

**CUARTO.** Proporcionar la información estadística correspondiente a los resultados del proceso de estabilización de empleo temporal a través del Sistema de Información Salarial del Personal de la Administración.

**QUINTO.** Formalizado el contrato, comunicar a la oficina pública de empleo que corresponda, en el plazo de los diez días siguientes a su concertación.

**SEXTO.** Informar a la representación legal de los empleados de la contratación, a los efectos que procedan.

### **PUNTO OCTAVO.-APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA CONTRATACIÓN LABORAL FIJO DE UNA AUXILIAR DE AYUDA A DOMICILIO.**

La Junta de Gobierno Local, como órgano competente, acordó aprobar por unanimidad de los asistentes, con cuatro (4 IU) votos a favor, la propuesta de acuerdo con el siguiente tenor literal:

“En relación con el expediente relativo a la convocatoria excepcional en el marco de un proceso de estabilización de empleo temporal, emito el siguiente informe-propuesta de resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, con base a los siguientes,





**JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**  
**Excelentísimo Ayuntamiento de Espera**

AYUNTAMIENTO DE ESPERA  
DILIGENCIA DE SECRETARÍA  
Para hacer constar que la presente Acta fue aprobada  
en la sesión ordinaria de Junta de Gobierno Local de  
fecha 15/01/2025  
LA SECRETARIA GENERAL  
Firmado electrónicamente.

**ANTECEDENTES**

<b>Documento</b>	<b>Fecha/N.º</b>
Propuesta del Servicio	02/12/2022
Informe Jurídico	02/12/2022
Bases que han de regir la Convocatoria y el proceso de estabilización temporal	02/12/2022
Informe-Propuesta de Resolución	02/12/2022
Informe de Fiscalización (Fase A)	02/12/2022
Acuerdo de Junta de Gobierno Local	02/12/2022
Anuncio en el <i>[Boletín Oficial de la Provincia/Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma]</i>	13/12/2022 y 29/03/2023
Anuncio en el BOE	02/05/2023
Comunicación a los Organismos que deban Proponer Miembros del Tribunal	29/05/2023
Resolución de Alcaldía aprobando la Lista Provisional	25/07/2023
Resolución de Alcaldía aprobando la Lista Definitiva	09/08/2023
Acta de Baremación	26/10/2023
Anuncio del Resultado de la Baremación	26/10/2023
Resolución de Alcaldía	26/10/2023
Recepción de documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria	09/11/2023

Visto el Informe propuesta de resolución de la Secretaria Intervención, **HE RESUELTO:**

**PRIMERO.** Autorizar la contratación como personal laboral fijo como Auxiliar de Ayuda a domicilio a favor de:

<b>Identidad del Aspirante</b>	<b>DNI</b>
MACÍAS JURADO, ISABEL MARIA	31687277 Q

**SEGUNDO.** Notificar la presente resolución al aspirante que ha obtenido la plaza, comunicándole que deberá firmar el contrato en el plazo de 5 a contar desde el día siguiente a la recepción de la notificación.

Asimismo, se le informará acerca del tratamiento de sus datos personales y del compromiso de confidencialidad con ocasión de la relación que se entabla con el Ayuntamiento.

**TERCERO.** Comunicar al Registro de Personal, a los efectos oportunos.





## JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

### Excelentísimo Ayuntamiento de Espera

AYUNTAMIENTO DE ESPERA  
DILIGENCIA DE SECRETARÍA

Para hacer constar que la presente Acta fue aprobada en la sesión ordinaria de Junta de Gobierno Local de fecha 15/01/2025

LA SECRETARIA GENERAL  
Firmado electrónicamente.

**CUARTO.** Proporcionar la información estadística correspondiente a los resultados del proceso de estabilización de empleo temporal a través del Sistema de Información Salarial del Personal de la Administración.

**QUINTO.** Formalizado el contrato, comunicar a la oficina pública de empleo que corresponda, en el plazo de los diez días siguientes a su concertación.

**SEXTO.** Informar a la representación legal de los empleados de la contratación, a los efectos que procedan.

#### **PUNTO NOVENO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA CONTRATACIÓN LABORAL FIJO DE UN VIGILANTE.**

La Junta de Gobierno Local, como órgano competente, acordó aprobar por unanimidad de los asistentes, con cuatro (4 IU) votos a favor, la propuesta de acuerdo con el siguiente tenor literal:

“En relación con el expediente relativo a la convocatoria excepcional en el marco de un proceso de estabilización de empleo temporal, emito el siguiente informe-propuesta de resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, con base a los siguientes,

#### ANTECEDENTES

Documento	Fecha/N.º
Propuesta del Servicio	02/12/2022
Informe Jurídico	02/12/2022
Bases que han de regir la Convocatoria y el proceso de estabilización temporal	02/12/2022
Informe-Propuesta de Resolución	02/12/2022
Informe de Fiscalización (Fase A)	02/12/2022
Acuerdo de Junta de Gobierno Local	02/12/2022
Anuncio en el <i>[Boletín Oficial de la Provincia/Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma]</i>	13/12/2022 y 29/03/2023
Anuncio en el BOE	02/05/2023
Comunicación a los Organismos que deban Proponer Miembros del Tribunal	29/05/2023
Resolución de Alcaldía aprobando la Lista Provisional	25/07/2023
Resolución de Alcaldía aprobando la Lista Definitiva	09/08/2023
Acta de Baremación	26/10/2023
Anuncio del Resultado de la Baremación	26/10/2023
Resolución de Alcaldía	26/10/2023
Recepción de documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria	09/11/2023





**JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**  
**Excelentísimo Ayuntamiento de Espera**

AYUNTAMIENTO DE ESPERA  
DILIGENCIA DE SECRETARÍA  
Para hacer constar que la presente Acta fue aprobada  
en la sesión ordinaria de Junta de Gobierno Local de  
fecha 15/01/2025  
LA SECRETARIA GENERAL  
Firmado electrónicamente.

Visto el Informe propuesta de resolución de la Secretaria Intervención, **HE RESUELTO:**

**PRIMERO.** Autorizar la contratación como personal laboral fijo como Auxiliar de Ayuda a domicilio a favor de:

Identidad del Aspirante	DNI
MARTÍN FERNÁNDEZ MANUEL	31611389 M

**SEGUNDO.** Notificar la presente resolución al aspirante que ha obtenido la plaza, comunicándole que deberá firmar el contrato en el plazo de 5 a contar desde el día siguiente a la recepción de la notificación.

Asimismo, se le informará acerca del tratamiento de sus datos personales y del compromiso de confidencialidad con ocasión de la relación que se entabla con el Ayuntamiento.

**TERCERO.** Comunicar al Registro de Personal, a los efectos oportunos.

**CUARTO.** Proporcionar la información estadística correspondiente a los resultados del proceso de estabilización de empleo temporal a través del Sistema de Información Salarial del Personal de la Administración.

**QUINTO.** Formalizado el contrato, comunicar a la oficina pública de empleo que corresponda, en el plazo de los diez días siguientes a su concertación.

**SEXTO.** Informar a la representación legal de los empleados de la contratación, a los efectos que procedan.

**PUNTO DECIMO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA ADJUDICACIÓN DE LA LICENCIA DE USO COMÚN PARA EL DIA 24 DE DICIEMBRE DE 2024.**

La Junta de Gobierno Local, como órgano competente, acordó aprobar por unanimidad de los asistentes, con cuatro (4 IU) votos a favor, la propuesta de acuerdo con el siguiente tenor literal:

“En relación con el expediente relativo al otorgamiento del expediente 2024/EGE\_02/000200 licencias de uso común especial de bien de dominio público en régimen de concurrencia, emito el siguiente informe-propuesta de resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, con base a los siguientes,

**ANTECEDENTES**

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º
Providencia de Alcaldía	28/11/2024
Informe de Secretaría	28/11/2024
Bases de la Convocatoria	28/11/2024
Informe-Propuesta de Secretaría	28/11/2024





## JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

### Excelentísimo Ayuntamiento de Espera

AYUNTAMIENTO DE ESPERA  
DILIGENCIA DE SECRETARÍA

Para hacer constar que la presente Acta fue aprobada en la sesión ordinaria de Junta de Gobierno Local de fecha 15/01/2025

LA SECRETARIA GENERAL  
Firmado electrónicamente.

Informe de Valoración Técnica	17/12/2024
-------------------------------	------------

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.q) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

Por ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo:

**PRIMERO.** Relación de solicitantes:

Solicitante	Cumplimiento de los requisitos previos
MANUEL IGNACIO ROSADO PIÑERO	NO

**SEGUNDO.** Motivos de exclusión:

El licitador ha presentado en el sobre A (documentación administrativa), tanto la declaración responsable y el DNI como la oferta económica, quebrantando el carácter secreto de la oferta, tal y como se recoge en el Artículo 139.2 LCSP, por lo que se acuerda su exclusión por la mesa de contratación.

**TERCERO.** Se propone la declaración de desierto la adjudicación de las licencias de uso común especial de bien de dominio público del expediente

**PUNTO DECIMO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA ADJUDICACIÓN DE LA LICENCIA DE USO COMÚN PARA EL DIA 31 DE DICIEMBRE DE 2024.**

La Junta de Gobierno Local, como órgano competente, acordó aprobar por unanimidad de los asistentes, con cuatro (4 IU) votos a favor, la propuesta de acuerdo con el siguiente tenor literal:

“En relación con el expediente relativo al otorgamiento del expediente 2024/EGE\_02/000201 licencias de uso común especial de bien de dominio público en régimen de concurrencia, emito el siguiente informe-propuesta de resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, con base a los siguientes,

#### ANTECEDENTES

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º
Providencia de Alcaldía	28/11/2024
Informe de Secretaría	28/11/2024
Bases de la Convocatoria	28/11/2024





## JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

### Excelentísimo Ayuntamiento de Espera

AYUNTAMIENTO DE ESPERA  
DILIGENCIA DE SECRETARÍA

Para hacer constar que la presente Acta fue aprobada en la sesión ordinaria de Junta de Gobierno Local de fecha 15/01/2025

LA SECRETARIA GENERAL  
Firmado electrónicamente.

Informe-Propuesta de Secretaría	28/11/2024
Informe de Valoración Técnica	17/12/2024

Por ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **acuerdo**:

**PRIMERO.** Relación de solicitantes:

Solicitante	Cumplimiento de los requisitos previos
ÓSCAR REGUERA MACIAS	SI
FELISA MACIAS JURADO	SI
ANTONIO REGUERA MACIAS	SI
MANUEL IGNACIO ROSADO PIÑERO	NO

**SEGUNDO.** Valoración de los criterios de adjudicación:

El licitador Manuel Ignacio Rosado Piñero, ha presentado en el sobre A (documentación administrativa), tanto la declaración responsable y el DNI como la oferta económica, quebrantando el carácter secreto de la oferta, tal y como se recoge en el Artículo 139.2 LCSP, por lo que se acuerda su exclusión por la mesa de contratación.

Solicitante	Canon ofertado
ÓSCAR REGUERA MACIAS	1.051,00 €
FELISA MACIAS JURADO	2.560,00 €
ANTONIO REGUERA MACIAS	1.805,00 €

**TERCERO.** Propuesta de adjudicación de las licencias de uso común especial de bien de dominio público:

ADJUDICATARIO
1. FELISA MACIAS JURADO
2. ANTONIO REGUERA MACIAS
3. ÓSCAR REGUERA MACIAS





## JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

### Excelentísimo Ayuntamiento de Espera

AYUNTAMIENTO DE ESPERA  
DILIGENCIA DE SECRETARÍA

Para hacer constar que la presente Acta fue aprobada en la sesión ordinaria de Junta de Gobierno Local de fecha 15/01/2025

LA SECRETARIA GENERAL  
Firmado electrónicamente.

#### PUNTO DUODECIMO.- APROBACIÓN , SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE 2024/EGE\_02/000184 PROPUESTA DE ACUERDO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL SOBRE CONTRATACION DE 01 OFICIAL 2ª ALBAÑILERÍA- PCL 2024

La Junta de Gobierno Local, como órgano competente, acordó aprobar por unanimidad de los asistentes, con cuatro (4 IU) votos a favor, la propuesta de acuerdo con el siguiente tenor literal:

“Visto que por acuerdo de Pleno de fecha 15 de mayo de 2024 se aprobó las propuestas priorizadas de asistencia económica para el Plan de Cooperación Local 2024 declarando que éstas tienen carácter urgente e inaplazable que se indican a continuación:

- 1.- MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VIARIO PÚBLICO, programa 1532 por un importe de 67.823,97 euros.
2. MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE PARQUES Y JARDINES, programa 171 por un importe de 38.834 euros.
3. MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y LIMPIEZA DE EDIFICIOS MUNICIPALES, programa 933 por un importe de 21.382,96 euros.

Visto que la Excm. Diputación Provincial de Cádiz en sesión plenaria Extraordinaria y Urgente celebrada el día 2 de julio de 2024, aprobó el Plan de Plan de Cooperación Local 2024 de la Diputación Provincial de Cádiz que se anexa al presente acuerdo, ratificando las actuaciones de instrucción desarrolladas por la Vicepresidencia 4ª, que pretende satisfacer las demandas de la ciudadanía y de los usuarios de los servicios públicos, asistiendo a los municipios de nuestra provincia en el ámbito de la gestión de sus competencias, mediante actuaciones que repercutan en el bienestar de los ciudadanos y en la reducción del desempleo local, a través de la financiación de los recursos humanos y técnicos necesarios.

De conformidad con el acuerdo indicado, mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 10 de julio de 2024 se aprobaron las bases para la CONTRATACIÓN LABORAL TEMPORAL MEDIANTE OFERTA GENÉRICA AL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO correspondiente al Plan de Cooperación Local 2024 de la Diputación Provincial de Cádiz.

Visto el expediente relativo a la convocatoria y pruebas de selección de personal funcionario interino con cargo al Plan Cooperación Local 2024, con fecha 12 de diciembre de 2024 se celebró sesión del tribunal a los efectos de valorar los méritos aportados por los aspirantes seleccionados por el servicio andaluz de empleo siendo el resultado el siguiente:

NOMBRE Y APELLIDOS	EXPERIENCIA	FORMACIÓN	TOTAL	FECHA DE INSCRIPCIÓN
MANUEL MACÍAS CASTRO	0,00	0,60	0,60	
PEDRO ANTONIO BERLANGA MANGANO	0,00	0,20	0,20	

Transcurrido el plazo de alegaciones no se han presentado ninguna, en tiempo y forma.

Anuncio de la Relación de Aprobados	17/12/12024
-------------------------------------	-------------

Visto el Informe propuesta de resolución de la Secretaria Intervención, **HE RESUELTO:**





## JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

### Excelentísimo Ayuntamiento de Espera

AYUNTAMIENTO DE ESPERA  
DILIGENCIA DE SECRETARÍA

Para hacer constar que la presente Acta fue aprobada  
en la sesión ordinaria de Junta de Gobierno Local de  
fecha 15/01/2025

LA SECRETARIA GENERAL  
Firmado electrónicamente.

**PRIMERO.** Realizar el nombramiento como funcionario interino con cargo al Plan de Cooperación Local 2024 con una duración de 30 días a favor de:

Identidad del Aspirante	DNI
MANUEL MACÍAS CASTRO	75862708Z

**SEGUNDO.** Disponer la cantidad de 1.510,41 euros a la que asciende la retribución mensual a los nombrados.

**TERCERO.** Notificar la presente resolución a los aspirantes nombrados, comunicándole que deberán tomar posesión en el plazo de tres (3) días a contar desde el día siguiente a aquel en que se le notifique el nombramiento.

Asimismo, se le informará acerca del tratamiento de sus datos personales y del compromiso de confidencialidad con ocasión de la relación que se entabla con el Ayuntamiento.

**CUARTO.** Publicar el nombramiento en la Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Espera.

**QUINTO.** Comunicar al Registro de Personal, a los efectos oportunos..

#### **PUNTO DUODECIMO.- APROBACIÓN , SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE 2024/EGE\_02/000184 PROPUESTA DE ACUERDO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL SOBRE CONTRATACION DE 01 OFICIAL 2ª ALBAÑILERÍA- PCL 2024**

La Junta de Gobierno Local, como órgano competente, acordó aprobar por unanimidad de los asistentes, con cuatro (4 IU) votos a favor, la propuesta de acuerdo con el siguiente tenor literal:

“Visto que por acuerdo de Pleno de fecha 15 de mayo de 2024 se aprobó las propuestas priorizadas de asistencia económica para el Plan de Cooperación Local 2024 declarando que éstas tienen carácter urgente e inaplazable que se indican a continuación:

- 1.- MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VIARIO PÚBLICO, programa 1532 por un importe de 67.823,97 euros.
2. MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE PARQUES Y JARDINES, programa 171 por un importe de 38.834 euros.
3. MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y LIMPIEZA DE EDIFICIOS MUNICIPALES, programa 933 por un importe de 21.382,96 euros.

Visto que la Excm. Diputación Provincial de Cádiz en sesión plenaria Extraordinaria y Urgente celebrada el día 2 de julio de 2024, aprobó el Plan de Plan de Cooperación Local 2024 de la Diputación Provincial de Cádiz que se anexa al presente acuerdo, ratificando las actuaciones de instrucción desarrolladas por la Vicepresidencia 4ª, que pretende satisfacer las demandas de la ciudadanía y de los usuarios de los servicios públicos, asistiendo a los municipios de nuestra provincia en el ámbito de la gestión de sus competencias, mediante actuaciones que repercutan en el bienestar de los ciudadanos y en la reducción del desempleo local, a través de la financiación de los recursos humanos y técnicos necesarios.

De conformidad con el acuerdo indicado, mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 10 de julio de 2024 se aprobaron las bases para la CONTRATACIÓN LABORAL TEMPORAL MEDIANTE OFERTA GENÉRICA AL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO correspondiente al Plan de Cooperación Local 2024 de la Diputación Provincial de Cádiz.





## JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

### Excelentísimo Ayuntamiento de Espera

AYUNTAMIENTO DE ESPERA  
DILIGENCIA DE SECRETARÍA

Para hacer constar que la presente Acta fue aprobada en la sesión ordinaria de Junta de Gobierno Local de fecha 15/01/2025

LA SECRETARIA GENERAL  
Firmado electrónicamente.

Visto el expediente relativo a la convocatoria y pruebas de selección de personal funcionario interino con cargo al Plan Cooperación Local 2024, con fecha 12 de diciembre de 2024 se celebren sesión del tribunal a los efectos de valorar los méritos aportados por los aspirantes seleccionados por el servicio andaluz de empleo siendo el resultado el siguiente:

NOMBRE Y APELLIDOS	EXPERIENCIA	FORMACIÓN	TOTAL	FECHA DE INSCRIPCIÓN
MANUEL MACÍAS CASTRO	0,00	0,60	0,60	
PEDRO ANTONIO BERLANGA MANGANO	0,00	0,20	0,20	

Transcurrido el plazo de alegaciones no se han presentado ninguna, en tiempo y forma.

Anuncio de la Relación de Aprobados	17/12/12024
-------------------------------------	-------------

Visto el Informe propuesta de resolución de la Secretaria Intervención, **HE RESUELTO:**

**PRIMERO.** Realizar el nombramiento como funcionario interino con cargo al Plan de Cooperación Local 2024 con una duración de 30 días a favor de:

Identidad del Aspirante	DNI
MANUEL MACÍAS CASTRO	75862708Z

**SEGUNDO.** Disponer la cantidad de 1.510,41 euros a la que asciende la retribución mensual a los nombrados.

**TERCERO.** Notificar la presente resolución a los aspirantes nombrados, comunicándole que deberán tomar posesión en el plazo de tres (3) días a contar desde el día siguiente a aquel en que se le notifique el nombramiento.

Asimismo, se le informará acerca del tratamiento de sus datos personales y del compromiso de confidencialidad con ocasión de la relación que se entabla con el Ayuntamiento.

**CUARTO.** Publicar el nombramiento en la Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Espera.

**QUINTO.** Comunicar al Registro de Personal, a los efectos oportunos.

**PUNTO DECIMOTERCERO .- APROBACIÓN , SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE 2024/EGE\_02/000185 PROPUESTA DE ACUERDO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL SOBRE CONTRATACIÓN DE 03 PEONES OBRAS PÚBLICAS- PCL 2024**

La Junta de Gobierno Local, como órgano competente, acordó aprobar por unanimidad de los asistentes, con cuatro (4 IU) votos a favor, la propuesta de acuerdo con el siguiente tenor literal:

“Visto que por acuerdo de Pleno de fecha 15 de mayo de 2024 se aprobó las propuestas priorizadas de asistencia económica para el Plan de Cooperación Local 2024 declarando que éstas tienen carácter urgente e inaplazable que se indican a continuación:





## JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

### Excelentísimo Ayuntamiento de Espera

AYUNTAMIENTO DE ESPERA  
DILIGENCIA DE SECRETARÍA

Para hacer constar que la presente Acta fue aprobada en la sesión ordinaria de Junta de Gobierno Local de fecha 15/01/2025

LA SECRETARIA GENERAL  
Firmado electrónicamente.

- 1.- MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VIARIO PÚBLICO, programa 1532 por un importe de 67.823,97 euros.
2. MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE PARQUES Y JARDINES, programa 171 por un importe de 38.834 euros.
3. MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y LIMPIEZA DE EDIFICIOS MUNICIPALES, programa 933 por un importe de 21.382,96 euros.

Visto que la Excm. Diputación Provincial de Cádiz en sesión plenaria Extraordinaria y Urgente celebrada el día 2 de julio de 2024, aprobó el Plan de Cooperación Local 2024 de la Diputación Provincial de Cádiz que se anexa al presente acuerdo, ratificando las actuaciones de instrucción desarrolladas por la Vicepresidencia 4ª, que pretende satisfacer las demandas de la ciudadanía y de los usuarios de los servicios públicos, asistiendo a los municipios de nuestra provincia en el ámbito de la gestión de sus competencias, mediante actuaciones que repercutan en el bienestar de los ciudadanos y en la reducción del desempleo local, a través de la financiación de los recursos humanos y técnicos necesarios.

De conformidad con el acuerdo indicado, mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 10 de julio de 2024 se aprobaron las bases para la CONTRATACIÓN LABORAL TEMPORAL MEDIANTE OFERTA GENÉRICA AL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO correspondiente al Plan de Cooperación Local 2024 de la Diputación Provincial de Cádiz.

Visto el expediente relativo a la convocatoria y pruebas de selección de personal funcionario interino con cargo al Plan Cooperación Local 2024, con fecha 12 de diciembre de 2024 se celebró sesión del tribunal a los efectos de valorar los méritos aportados por los aspirantes seleccionados por el servicio andaluz de empleo siendo el resultado el siguiente:

NOMBRE Y APELLIDOS	EXPERIENCIA	FORMACIÓN	TOTAL	FECHA DE INSCRIPCIÓN
NAJOUA KAMIRI LAGZOULI	0,50	0,00	0,50	13/10/2023
MANUEL LOZANO CASTILLO	0,50	0,00	0,50	03/11/2023
ROSARIO MANCHEÑO SANCHEZ	0,50	0,00	0,50	03/11/2023
MOSTAFA AMLAL	0,00	0,00	0,00	12/01/2023
BLANCA DURAN MANCHEÑO	0,00	0,00	0,00	05/10/2023
INMACULADA CAMARGO PANAL	0,00	0,00	0,00	03/11/2023

Transcurrido el plazo de alegaciones no se han presentado ninguna, en tiempo y forma.

Anuncio de la Relación de Aprobados	17/12/2024
-------------------------------------	------------

Visto el Informe propuesta de resolución de la Secretaria Intervención, **HE RESUELTO:**

**PRIMERO.** Realizar el nombramiento como funcionario interino con cargo al Plan de Cooperación Local 2024 con una duración de 30 días a favor de:

Identidad del Aspirante	DNI
<i>NAJOUA KAMIRI LAGZOULI</i>	<i>17589004F</i>
<i>MANUEL LOZANO CASTILLO</i>	<i>31640759A</i>





## JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

### Excelentísimo Ayuntamiento de Espera

AYUNTAMIENTO DE ESPERA  
DILIGENCIA DE SECRETARÍA

Para hacer constar que la presente Acta fue aprobada  
en la sesión ordinaria de Junta de Gobierno Local de  
fecha 15/01/2025

LA SECRETARIA GENERAL  
Firmado electrónicamente.

<i>ROSARIO MANCHEÑO SANCHEZ</i>	<i>75862702P</i>
---------------------------------	------------------

**SEGUNDO.** Disponer la cantidad de 1.429,92 euros a la que asciende la retribución mensual de las nombradas.

**TERCERO.** Notificar la presente resolución al aspirante nombrado, comunicándole que deberá tomar posesión en el plazo de tres (3) días a contar desde el día siguiente a aquel en que se le notifique el nombramiento.

Asimismo, se le informará acerca del tratamiento de sus datos personales y del compromiso de confidencialidad con ocasión de la relación que se entabla con el Ayuntamiento.

**CUARTO.** Publicar el nombramiento en la Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Espera.

**QUINTO.** Comunicar al Registro de Personal, a los efectos oportunos.

#### **PUNTO DECIMO CUARTO.- APROBACIÓN , SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE 2024/EGE\_02/000186 PROPUESTA DE ACUERDO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL SOBRE CONTRATACION DE 03 PEONES DE JARDINERÍA- PCL 2024**

La Junta de Gobierno Local, como órgano competente, acordó aprobar por unanimidad de los asistentes, con cuatro (4 IU) votos a favor, la propuesta de acuerdo con el siguiente tenor literal:

“Visto que por acuerdo de Pleno de fecha 15 de mayo de 2024 se aprobó las propuestas priorizadas de asistencia económica para el Plan de Cooperación Local 2024 declarando que éstas tienen carácter urgente e inaplazable que se indican a continuación:

- 1.- MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VIARIO PÚBLICO, programa 1532 por un importe de 67.823,97 euros.
2. MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE PARQUES Y JARDINES, programa 171 por un importe de 38.834 euros.
3. MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y LIMPIEZA DE EDIFICIOS MUNICIPALES, programa 933 por un importe de 21.382,96 euros.

Visto que la Excm. Diputación Provincial de Cádiz en sesión plenaria Extraordinaria y Urgente celebrada el día 2 de julio de 2024, aprobó el Plan de Plan de Cooperación Local 2024 de la Diputación Provincial de Cádiz que se anexa al presente acuerdo, ratificando las actuaciones de instrucción desarrolladas por la Vicepresidencia 4ª, que pretende satisfacer las demandas de la ciudadanía y de los usuarios de los servicios públicos, asistiendo a los municipios de nuestra provincia en el ámbito de la gestión de sus competencias, mediante actuaciones que repercutan en el bienestar de los ciudadanos y en la reducción del desempleo local, a través de la financiación de los recursos humanos y técnicos necesarios.

De conformidad con el acuerdo indicado, mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 10 de julio de 2024 se aprobaron las bases para la CONTRATACIÓN LABORAL TEMPORAL MEDIANTE OFERTA GENÉRICA AL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO correspondiente al Plan de Cooperación Local 2024 de la Diputación Provincial de Cádiz.

Visto el expediente relativo a la convocatoria y pruebas de selección de personal funcionario interino con cargo al Plan Cooperación Local 2024, con fecha 12 de diciembre de 2024 se celebró sesión del tribunal a los efectos de





## JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

### Excelentísimo Ayuntamiento de Espera

AYUNTAMIENTO DE ESPERA  
DILIGENCIA DE SECRETARÍA

Para hacer constar que la presente Acta fue aprobada en la sesión ordinaria de Junta de Gobierno Local de fecha 15/01/2025

LA SECRETARIA GENERAL  
Firmado electrónicamente.

valorar los méritos aportados por los aspirantes seleccionados por el servicio andaluz de empleo siendo el resultado el siguiente:

NOMBRE Y APELLIDOS	EXPERIENCIA	FORMACIÓN	TOTAL	FECHA DE INSCRIPCIÓN
ANTONIA RAMOS LUCEÑO	1,50	0,00	1,50	
JOSE ANTONIO AGUILAR MONGE	0,25	0,00	0,25	
YOUSSRA TIRANE	0,00	0,00	0,00	01/11/2023
INMACULADA CAMARGO PANAL	0,00	0,00	0,00	03/11/2023
CONCEPCION SANCHEZ PIZARRO	0,00	0,00	0,00	08/11/2023
ANA ROSARIO GARRIDO FERNANDEZ	0,00	0,00	0,00	13/11/2023

Transcurrido el plazo de alegaciones no se han presentado ninguna, en tiempo y forma.

Anuncio de la Relación de Aprobados	17/12/1024
-------------------------------------	------------

Visto el Informe propuesta de resolución de la Secretaria Intervención, **HE RESUELTO:**

**PRIMERO.** Realizar el nombramiento como funcionario interino con cargo al Plan de Cooperación Local 2024 con una duración de 30 días a favor de:

Identidad del Aspirante	DNI
ANTONIA RAMOS LUCEÑO	52280199A
JOSE ANTONIO AGUILAR MONGE	48952052W
YOSSRA TIRANE	Y3477123C

**SEGUNDO.** Disponer la cantidad de 1.246,21 euros a la que asciende la retribución de los nombrados.

**TERCERO.** Notificar la presente resolución al aspirante nombrado, comunicándole que deberá tomar posesión en el plazo de tres (3) días a contar desde el día siguiente a aquel en que se le notifique el nombramiento.

Asimismo, se le informará acerca del tratamiento de sus datos personales y del compromiso de confidencialidad con ocasión de la relación que se entabla con el Ayuntamiento.

**CUARTO.** Publicar el nombramiento en la Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Espera.

**QUINTO.** Comunicar al Registro de Personal, a los efectos oportunos

**PUNTO DECIMO QUINTO.--APROBACIÓN , SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE 2024/EGE\_02/000187 PROPUESTA DE ACUERDO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL SOBRE CONTRATACIÓN DE 01 LIMPIADORA- PCL 2024**

La Junta de Gobierno Local, como órgano competente, acordó aprobar por unanimidad de los asistentes, con cuatro (4 IU) votos a favor, la propuesta de acuerdo con el siguiente tenor literal:

“Visto que por acuerdo de Pleno de fecha 15 de mayo de 2024 se aprobó las propuestas priorizadas de asistencia económica para el Plan de Cooperación Local 2024 declarando que éstas tienen carácter urgente e inaplazable que se indican a continuación:





## JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

### Excelentísimo Ayuntamiento de Espera

AYUNTAMIENTO DE ESPERA  
DILIGENCIA DE SECRETARÍA

Para hacer constar que la presente Acta fue aprobada en la sesión ordinaria de Junta de Gobierno Local de fecha 15/01/2025

LA SECRETARIA GENERAL  
Firmado electrónicamente.

- 1.- MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VIARIO PÚBLICO, programa 1532 por un importe de 67.823,97 euros.
2. MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE PARQUES Y JARDINES, programa 171 por un importe de 38.834 euros.
3. MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y LIMPIEZA DE EDIFICIOS MUNICIPALES, programa 933 por un importe de 21.382,96 euros.

Visto que la Excm. Diputación Provincial de Cádiz en sesión plenaria Extraordinaria y Urgente celebrada el día 2 de julio de 2024, aprobó el Plan de Plan de Cooperación Local 2024 de la Diputación Provincial de Cádiz que se anexa al presente acuerdo, ratificando las actuaciones de instrucción desarrolladas por la Vicepresidencia 4ª, que pretende satisfacer las demandas de la ciudadanía y de los usuarios de los servicios públicos, asistiendo a los municipios de nuestra provincia en el ámbito de la gestión de sus competencias, mediante actuaciones que repercutan en el bienestar de los ciudadanos y en la reducción del desempleo local, a través de la financiación de los recursos humanos y técnicos necesarios.

De conformidad con el acuerdo indicado, mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 10 de julio de 2024 se aprobaron las bases para la CONTRATACIÓN LABORAL TEMPORAL MEDIANTE OFERTA GENÉRICA AL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO correspondiente al Plan de Cooperación Local 2024 de la Diputación Provincial de Cádiz.

Visto el expediente relativo a la convocatoria y pruebas de selección de personal funcionario interino con cargo al Plan Cooperación Local 2024, con fecha 12 de diciembre de 2024 se celebren sesión del tribunal a los efectos de valorar los méritos aportados por los aspirantes seleccionados por el servicio andaluz de empleo siendo el resultado el siguiente:

NOMBRE Y APELLIDOS	EXPERIENCIA	FORMACIÓN	TOTAL	FECHA DE INSCRIPCIÓN
MARIA DEL MAR ESPIGARES MONTERO	0,00	0,00	0,00	05/11/2023
CONCEPCION SANCHEZ PIZARRO	0,00	0,00	0,00	08/11/2023

Transcurrido el plazo de alegaciones no se han presentado ninguna, en tiempo y forma.

Anuncio de la Relación de Aprobados	17/12/2024
-------------------------------------	------------

Visto el Informe propuesta de resolución de la Secretaria Intervención, **HE RESUELTO:**

**PRIMERO.** Realizar el nombramiento como funcionario interino con cargo al Plan de Cooperación Local 2024 con una duración de 30 días a favor de:

Identidad del Aspirante	DNI
<b>MARIA DEL MAR ESPIGARES MONTERO</b>	<b>28757743S</b>

**SEGUNDO.** Disponer la cantidad de 1.058,40 euros a la que asciende la retribución mensual a las nombradas.





## JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

### Excelentísimo Ayuntamiento de Espera

AYUNTAMIENTO DE ESPERA  
DILIGENCIA DE SECRETARÍA

Para hacer constar que la presente Acta fue aprobada  
en la sesión ordinaria de Junta de Gobierno Local de  
fecha 15/01/2025

LA SECRETARIA GENERAL  
Firmado electrónicamente.

**TERCERO.** Notificar la presente resolución al aspirante nombrado, comunicándole que deberá tomar posesión en el plazo de tres (3) días a contar desde el día siguiente a aquel en que se le notifique el nombramiento.

Asimismo, se le informará acerca del tratamiento de sus datos personales y del compromiso de confidencialidad con ocasión de la relación que se entabla con el Ayuntamiento.

**CUARTO.** Publicar el nombramiento en la Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Espera.

**QUINTO.** Comunicar al Registro de Personal, a los efectos oportunos

**PUNTO DECIMO SEXTO- U1 -APROBACIÓN , SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE 2024/COM\_07/000180 PROPUESTA DE ACUERDO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL SOBRE CONTRATO MENOR SERVICIO DE INTERVENCIÓN ARQUEOLÓGICA PARA LOCALIZACIÓN VICTIMAS DICTADURA FRANQUISTA-FOSA FINCA SAN ANTON 2ª FASE.**

A CONTINUACIÓN, LA JUNTA, POR MAYORÍA ABSOLUTA LEGAL Y AL MISMO TIEMPO UNÁNIME DE LOS MIEMBROS REUNIDOS (4 IU) (ART. 83, 91.4 Y 113.1 DEL R.D. 2568/86, DE 28 DE NOVIEMBRE, POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES), ACORDÓ TRATAR EL PRESENTE PUNTO CON EL CARÁCTER DE URGENCIA, APROBÁNDOSE POR LOS VOTOS A FAVOR DE LOS 4 PRESENTES, LA PROPUESTA, CON EL SIGUIENTE TENOR LITERAL:

“Con relación al expediente n.º 2024/COM\_07/000180 de contratación menor del SERVICIO DE INTERVENCIÓN ARQUEOLÓGICA PARA LOCALIZACIÓN VICTIMAS DICTADURA FRANQUISTA-FOSA FINCA SAN ANTON 2ª FASE, con un presupuesto de 2.400,00 euros.

Visto el Informe de necesidad del SERVICIO DE INTERVENCIÓN ARQUEOLÓGICA PARA LOCALIZACIÓN VICTIMAS DICTADURA FRANQUISTA-FOSA FINCA SAN ANTON 2ª FASE. de fecha 12 de Diciembre de 2024 justificando la necesidad de proceder a la CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE INTERVENCIÓN ARQUEOLÓGICA PARA LOCALIZACIÓN VICTIMAS DICTADURA FRANQUISTA-FOSA FINCA SAN ANTON 2ª FASE.

Se han presentado la siguientes oferta:

CIF	EMPRESA	PRESUPUESTO	IVA
31703147Q	ATANASIO ROMAN ROMAN	2.400,00	INCLUIDO

Visto que se ha incorporado la RC que acredita la existencia de crédito suficiente

Visto el Informe de Propuesta de Secretaría Intervención de fecha 13 de Diciembre de 2024.

Completado el expediente, y de conformidad con la competencia que atribuida según el apartado 1 de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, y el Decreto de delegación de competencias de la Alcaldía Presidencia de fecha **26 de junio de 2023**, ESPER-00339-2023 la competencia corresponde a la Junta de Gobierno Local, se propone a la **Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo:**





## JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

### Excelentísimo Ayuntamiento de Espera

AYUNTAMIENTO DE ESPERA  
DILIGENCIA DE SECRETARÍA

Para hacer constar que la presente Acta fue aprobada  
en la sesión ordinaria de Junta de Gobierno Local de  
fecha 15/01/2025

LA SECRETARIA GENERAL  
Firmado electrónicamente.

**PRIMERO.** Adjudicar el contrato menor de SERVICIO DE INTERVENCIÓN ARQUEOLÓGICA PARA LOCALIZACIÓN VICTIMAS DICTADURA FRANQUISTA-FOSA FINCA SAN ANTON 2ª FASE , al contratista ATANASIO ROMAN ROMAN con 31703147Q y domicilio a efectos de notificaciones en C/Perales , 5 (El Bosque- Cadiz) por un importe de 2400,00 € euros ( 1983,47 € euros Base Imponible, y 416,53 € euros correspondiente al 21% IVA), y con un plazo de ejecución de 31 de Diciembre de 2024.

Se deberá solicitar al adjudicatario declaración responsable de estar al corriente con la Agencia tributaria estatal, Agencia tributaria de Andalucía, la seguridad social y alta en el IAE.

**SEGUNDO.** Aprobar el gasto por un importe de 2400,00 € correspondiente a la adjudicación de la contratación del referido servicio con cargo a la aplicación 330.22743 del vigente Presupuesto municipal.

**TERCERO.-** Una vez realizada la prestación, el pago se efectuará contra presentación de factura por el adjudicatario ante el correspondiente registro administrativo a efectos de su remisión a la unidad tramitadora, en el plazo de 30 días desde la prestación de los servicios.

**CUARTO.-** Publíquese el contrato menor en el Perfil de Contratante en la forma prevista en el artículo 63.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, comprendiendo la información a publicar su objeto, duración, el importe de adjudicación, incluido el IVA, y la identidad del adjudicatario.

**QUINTO.-** Los trabajos se realizarán bajo la supervisión del Concejal de Memoria Histórica D. Francisco Manuel Mena Macias, que ejercerá las facultades del responsable del contrato.

**SÉXTO.-** Notifíquese la presente resolución al contratista adjudicatario, con indicación de los recursos que sean procedentes.”

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se dio por terminado el acto a las 11:45 horas. Y para constancia de lo que se ha tratado y de los acuerdos adoptados, yo, la Secretaria General, extiendo la presente acta, que autorizo y certifico con mi firma, con el visto bueno de la Alcaldesa -Presidenta.

ALCALDESA PRESIDENTA

SECRETARIA INTERVENTORA





## JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Excelentísimo Ayuntamiento de Espera

---

AYUNTAMIENTO DE ESPERA  
DILIGENCIA DE SECRETARÍA

Para hacer constar que la presente Acta fue aprobada  
en la sesión ordinaria de Junta de Gobierno Local de  
fecha 15/01/2025

LA SECRETARIA GENERAL  
Firmado electrónicamente.

